



“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN  
JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER  
CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL  
PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho  
sobre el bien mueble: *“AUTOMÓVIL, MARCA BMW,  
TIPO SEDÁN CON QUEMACOCOS, MODELO 320i, 4  
PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE  
CIRCULACIÓN CZZ-9189 DEL TRANSPORTE  
PRIVADO AUTOMÓVIL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, CON NÚMERO DE  
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBA3B1108EJ733598  
Y AÑO-MODELO 2014”*, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de  
Extinción de Dominio con Competencia en la República  
Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se  
radicó el expediente 12/2021-VI, relativo al juicio de  
extinción de dominio promovido por los Agentes del  
Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad  
Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la  
Unidad para la Implementación del Sistema Procesal  
Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República,  
respecto de dicho bien, en contra de Mihai Ghiata, por  
considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el mueble  
señalado, deberán presentarse ante este juzgado de  
distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la  
Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos,  
acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código  
postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de  
treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la  
publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico  
y expresar lo que a su derecho convenga.

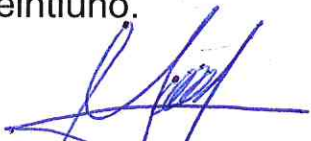


4 000291 40382 1

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO CON COMPETENCIA  
EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y  
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES  
MERCANTILES EN EL PRIMER  
CIRCUITO, CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de aseguramiento precautorio del bien mueble afecto.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el seis de diciembre en dos mil veintiuno.



Germán Noriega Velázquez

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO